

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

nes a esta Sección, en el plazo de cinco días, a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que se anuncian las siguientes:

Dirección de la clase número 4, cuya vacante ocurrirá en 23 de los corrientes.

Auxiliares de las números 1, 6, 11 y 14, cuyas vacantes tendrán lugar en la misma, las número 1 y 11; el 27, la número 6, y el 1.º de Diciembre próximo, la número 14.

Asimismo se recuerda que las Maestras que pretenden desempeñar las vacantes de Directoras de las clases números 11 y 12 y las Auxiliares de las números 4, 5, 7, 9, 12 y 13, pueden hacerlo en el mismo plazo señalado, sin que se requiera, para las que ya lo hicieron, nueva solicitud; bien entendido que, si no hay aspirantes voluntarias en condiciones legales para las Direcciones y Auxiliares mencionadas, se procederá a los nombramientos forzosos, con sujeción a lo prevenido en la Orden de 21 de Diciembre de 1925.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

Administración del Correo Central

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del ramo de Fuentidueña de Tajo y Tarancón, sirviendo a Belinchón, bajo el tipo máximo de mil quinientas setenta y cinco pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo I, del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos siete y la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, que se presenten en dicha Administración del Correo Central, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio

de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, hasta el día nueve de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día catorce del mismo mes, a las once horas, en la Dirección general de Comunicaciones, ante el señor Jefe de la Sección de Transportes.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Administrador del Correo Central,

(Firmado)

(Núm. 2.881) (O.—429)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Fomento

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 821 a 828 de las Ordenanzas municipales, se requiere por el presente al propietario del solar número 122 de la calle de Claudio Coello para que, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proceda a vallar el solar de referencia; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin que se haya dado cumplimiento a lo que se le ordena, se ejecutarán las indicadas obras por el Excelentísimo Ayuntamiento, siendo de cuenta del propietario el importe de las mismas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Mariano Berdejo

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCOBENDAS

El día treinta de Diciembre próximo y a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me represente, las subastas siguientes:

De diez a diez y media, la de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.100 pesetas.

De diez y media a once, la de industrias callejeras y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

De once a once y media, la de las aguas sobrantes de las fuentes públicas, bajo el tipo de 100 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día de la subasta.

Si en alguna de dichas subastas no se presentase licitador, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones, con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde.

Alcobendas, nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 2.863) (E.—802)

ALCORCON

El día uno de Diciembre próximo, de once a doce de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pliegos cerrados, las subastas de los arbitrios municipales de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el consumo de carnes frescas y saladas y volatería y caza menor, para el año de mil novecientos treinta, bajo los tipos de tres mil y dos mil pesetas, respectivamente.

Durante las horas de oficina y hasta el día de subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría los pliegos de condiciones, y si en alguna no hubiere posterior se celebrará la segunda diez días después.

Alcorcón, doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 3.008) (E.—818)

BRUNETE

Don Jacinto de la Fuente Díaz, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Brunete,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo de los arbitrios municipales que se dirán, por el tiempo que media desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

La de uso obligatorio de pesas y medidas y puestos públicos, bajo el tipo de siete mil pesetas.

La de degüello de reses en el Madero, bajo el tipo de mil pesetas.

Las primeras subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el día seis de Diciembre próximo. La primera, a las once de la

Diputación Provincial DE MADRID

Anuncio de subasta

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 8 de Octubre último, acordó se anuncie segunda subasta pública, por haber quedado desierta la anterior, por falta de licitadores, para contratar el suministro de pienso para la alimentación de las vacas de la Inclusa, durante el año de 1930, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera, y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 22 del mismo mes.

La subasta se celebrará, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento para la contratación de servicios de 2 de Julio de 1924, el día 13 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario, Simón Viñals.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 7 de Junio de 1913 y 27 de Septiembre de 1924, en el Real decreto de 4 de Abril de 1923 y Reales órdenes de 29 de Septiembre de 1915 y 2 de Septiembre de 1921 y Orden de 21 de Diciembre de 1925, las Maestras propietarias de Escuelas Nacionales de esta Corte que aspiren a desempeñar clases de Adultas, en concepto de Directoras y Auxiliares de las mismas, se servirán remitir sus peticio-

mañana, y la segunda, a las doce; y si en ellas no hubiera postor se celebrarán por segunda vez diez días después, bajo los mismos tipos y condiciones señaladas, admitiéndose fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Brunete, diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Jacinto de la Fuente
(Núm. 2.897) (E.—821)

DAGANZO

El padrón formado para la cobranza de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, aprobado para el año 1930 y 1931, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que todos los contribuyentes puedan interponer reclamaciones, durante dicho período de tiempo, que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Daganzo, 31 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Emilio Godin

(Núm. 2.732)

Don Emilio Godin Orozco, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Daganzo,

Hago saber: Que en sesión del día 30 del actual han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas municipales para la exacción del impuesto del recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial, las cuales tendrán una vigencia de diez años, empezando a regir a partir del año 1930, las cuales quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Municipal vigente y Reglamento de la Hacienda Municipal.

Daganzo, 31 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Emilio Godin

(Núm. 2.732)

TORREJON DE ARDOZ

Acordadas las condiciones para el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos, carnes, bebidas espirituosas y alcoholes y derechos de matadero, establecidos para el próximo año de 1930, se anuncia al público a los efectos y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 2.889) (E.—816)

VALDILECHA

Don Castor Cediél Sánchez, Alcalde
Constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 900 pesetas, con imputación a los Capítulos I y X, Artículos 11 y 1.º, Conceptos 1.º y 6.º del Presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de suministros al Ejército y de la reparación y conservación de los locales escuelas.

Y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del

Reglamento de la Hacienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdilecha, a 28 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Castor Cediél
VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la transferencia de Crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario en curso, aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los vecinos puedan examinar el referido expediente y formular las observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Vallecas, 16 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Adolfo Salvador León

VICALVARO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, el padrón de vehículos de tracción mecánica, Patente Nacional, correspondiente al ejercicio económico de 1930.

Vicálvaro, 9 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
J. Fernández Sánchez

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Vicálvaro, 9 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
J. Fernández Sánchez

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, la matrícula de contribución industrial y de comercio correspondiente al ejercicio de 1930.

Vicálvaro, 9 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
J. Fernández Sánchez

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Jesús Martín Buitrago Alonso, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, con D. Enrique Salvador Fernández, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en

pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se describen en la tasación del Perito designado al efecto, fecha cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil noventa y tres pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo.

Advirtiéndose a los licitadores: que los bienes se hallan depositados en poder de D. Saturnino Ruiz Vera, mayor de edad, empleado, con domicilio en la calle de Torrijos, número veinticinco duplicado, donde podrán examinarlos.

Madrid, trece de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—1.930)

HOSPITAL

EDICTO

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en representación de doña María Cerezo de Ahumada y Ahumada, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra la Sociedad Anónima, domiciliada en esta Capital y denominada «Agrupación Nacional de Propietarios», sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses del ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos, en los que se han cumplido los requisitos de las disposiciones contenidas en dicha disposición hasta este momento procesal, he acordado, en providencia de este día, la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca, hipotecada en la escritura de veinticuatro de Noviembre del año último, y se describe así:

Urbana

Casa, en esta Corte, señalada con el número ciento cuarenta y cuatro de la calle de Ayala, que hace esquina al paseo de Ronda, y que consta de semisótano, planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, terceroy ático, con cubierta de tejado y terrado. Se halla situada en el límite del Ensanche de esta Capital y corresponde a la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, Sección primera. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y seis metros ochenta décimos cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos siete pies cincuenta y

ocho décimos de otro, de cuya superficie están edificados dos mil ochocientos treinta y un pies cuadrados y el resto está destinado a patio. Es en el Registro de la Propiedad la finca número dos mil seiscientos setenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, principal, se ha señalado el día veintiséis de Diciembre próximo, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo de venta en la segunda subasta celebrada sin efecto.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,
Ante mí:

Joaquín Argote

José Alvarez

(A.—1.923)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en once del actual, en el juicio ejecutivo en vía de apremio radicante en la Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia de D. Miguel Andaluz Aparicio, contra D. José Serván García, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de diferentes enseres eléctricos, un molino y otros efectos, tasados pericialmente en cuatro mil cincuenta pesetas, existentes en la fábrica de yesos, sita en el Puente de Vivero, titulada «La Victoria», del término municipal de Barajas, que se hallan depositados en D. Antonio Valdés Gómez, domiciliado en la misma finca.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del corriente, a las doce, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cuatro mil cincuenta pesetas; y

Que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Salvador Alarcón

(A.—1.924)

PALACIO

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Leoncio Arrese e Iturralde, representado por el Procurador Sr. Zapata, contra los herederos o causahabientes desconocidos de D. José María Paredes, que no han comparecido y están representados en los Estrados del Juzgado, sobre declaración de propiedad a favor del actor, de valores públicos por sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas nominales, bajo resguardo de la Caja general de Depósitos y otros extremos; y en los también de juicio declarativo de mayor cuantía acumulados a los antes mencionados, tramitados en un principio en este mismo Juzgado y Secretaría de D. Juan Infante, a instancia de doña Juliana Echevarría y Osa, representada también por el Procurador Sr. Zapata, contra los herederos o causahabientes desconocidos de D. José María Paredes, también declarados en rebeldía, y sobre que se declare pertenece a la actora la tercera parte de los valores del resguardo de la Caja general de Depósitos números doscientos ocho mil seiscientos veinticuatro de entrada y sesenta y ocho mil setecientos dieciséis de registro, se ha acordado notificar a los herederos o causahabientes desconocidos de D. José María Paredes, en atención a desconocerse sus actuales domicilio y paradero, por medio del presente edicto, la sentencia dictada en los mencionados autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, copiados literalmente a la letra, dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corté de Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Leoncio Arrese e Iturralde, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Torres (Valladolid), defendido por el Letrado D. Isidro Zapata Díaz y representado por el Procurador D. Julián Zapata Díaz, contra los herederos desconocidos de D. José María Paredes o sus causahabientes, que no han comparecido y están representados en los Estrados del Juzgado, sobre declaración de propiedad a favor del actor, de valores públicos por sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas nominales, bajo resguardo de la Caja general de Depósitos y otros extremos; y los también de juicio declarativo de mayor cuantía acumulados a los antes mencionados, tramitados en este mis-

mo Juzgado y Secretaría de D. Juan Infante, a instancia de doña Juliana Echevarría y Osa, mayor de edad, casada con D. Leoncio Arrese, propietaria y de la misma vecindad que su esposo, defendida por el mismo Letrado y representada por el mismo Procurador del D. Leoncio Arrese; también contra los herederos o causahabientes de D. José María Paredes, declarados en rebeldía, sobre que se declare pertenece a la demandante la tercera parte de los valores del resguardo de la Caja general de Depósitos números doscientos ocho mil seiscientos veinticuatro de entrada y sesenta y ocho mil setecientos dieciséis de registro; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro que los valores públicos por pesetas nominales sesenta y dos mil ciento cincuenta, representativos por el resguardo de la Caja de Depósitos número doscientos ocho mil seiscientos veinticuatro de entrada y sesenta y ocho mil setecientos dieciséis de registro, pertenecen, en propiedad, dos partes a don Leoncio Arrese e Iturralde, y una tercera parte a doña Juliana Echevarría Osa, consorte de D. Leoncio Arrese, por haberlos adquirido en tal concepto en la sucesión abintestato de D. Toribio Arrese Echevarría, padre de D. Leoncio y dueño de los mismos, por compra que de ellos hizo a su propietario D. José María Paredes y en la sucesión testamentaria de doña María Echevarría y Osa, quien era dueña de aquella participación por herencia también de D. Toribio Arrese, sin hacer especial mención de condena de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando, y que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que preceptúa el artículo novecientos setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento en su Sala despacho de este Juzgado, de que yo el Secretario doy fe.—Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en foma a los herederos desconocidos de D. José María Paredes o sus causahabientes, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, pongo la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.925)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos segui-

dos por el Procurador Sr. Ramírez Ruiz, en nombre de D. Baltasar Lara Navarrete, con D. Leandro Burgos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, varios enseres y géneros de ultramarinos, cuya relación obra en Secretaría y depositados dichos géneros en poder de D. Francisco Ruiz Jiménez, con domicilio en la calle de la Madera, número treinta y seis, tienda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día dos de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil ciento diez pesetas treinta y seis céntimos en que pericialmente han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—1.929)

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia de la Universidad de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Antonio de la Plaza García, para hacerse cobro de un préstamo de quince mil pesetas, hecho a D. Alejandro y doña Aurora Blond Sanz y D. Luis y D. Adolfo Blond y Pérez del Villa, en escritura otorgada en esta Corte, con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho, ante el Notario de la misma, don Cándido Casanueva y Gorjón, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de veintiséis mil pesetas, fijada en la escritura antes mencionada, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Un hotel con jardín y otras dependencias, sito en término de Chamartín de la Rosa, y su calle de Mateo Inurria, antes de San Luis, número ocho, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la relacionada escritura.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma por que la finca sale a subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura que no cubra la expresada cantidad tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Felipe González Bernabé

José Méndez Novoa

(A.—1.927)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Manuel Martín Luque, contra D. Benigno Sobrino, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, de diversos bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho del actual y hora de las diez y treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.926)

TITULOIA

Don Victoriano García Molinero, Juez municipal de Titulcia,

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Los solicitantes dirigirán las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Getafe, en el término de treinta

